

Demarcación de Hacienda de Rurgos

Salas de los Infantes, sucursal en San Roque, 5, a la que se le asigna el número de identificación 09-10-06.

Lerma, sucursal en General Mola, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 09-10-07.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

La Fuente de San Esteban, sucursal en Zamora, 30, a la que se le asigna el número de identificación 37-09-12.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

8098

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 92, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 92, concedida el 26 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante, agencia en avenida Condes Soto Ameno, 51, a la que se le asigna el número de identificación 03-09-67.

Crevillente, sucursal en avenida Generalísimo, 4, a la que se le asigna el número de identificación 03-09-68.

Monforte del Cid, sucursal en plaza de Calvo Sotelo, 2 a la que se le asigna el número de identificación 03-09-69.

Agost, sucursal en avenida de Alicante, 10, a la que se le asigna el número de identificación 03-09-70.

Elche, sucursal en Arturo Salvetti Pardo, a la que se le asigna el número de identificación 03-09-71.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

8099

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 84, concedida el 21 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Oyarzun, sucursal en barrio de Ugaldetxo, sin número, en el Centro Comercial Mamut, a la que se le asigna el número de identificación 20-13-80.

Irún, sucursal en calle Pintor Berroeta, 3 y 5, a la que se le asigna el número de identificación 20-13-81.

San Sebastián, agencia en avenida de la Libertad, 40, a la que se le asigna el número de identificación 20-13-82.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

8100

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 94, concedida a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 94, concedida el 26 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, agencia en Doctor Iranzo, 84, a la que se le asigna el número de identificación 50-15-72.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

8101

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica el número de identificación asignado a la sucursal en Baleares del Banco Comercial de Cataluña.

Padecido error en la Resolución de este Centro, fecha 28 de septiembre de 1978, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, página 25223, de 3 de noviembre de 1978, al asignar número de identificación a la sucursal en Baleares del Banco Comercial de Cataluña, se rectifica por la presente, asignándole como definitivo el siguiente:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, sucursal en Bonaire, 2, a la que se le asigna el número de identificación 07-34-01.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR**8102**

ORDEN de 19 de febrero de 1980 por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional, a los Oficiales del Ejército que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de Policía Nacional, a los Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don José Duarte Moreno.
Capitán de Infantería don Fernando Copa Guitián.
Capitán de Infantería don Arturo González-Fleitas Piñero.
Capitán de Infantería don Félix García Peña.
Capitán de Ingenieros don Francisco Guerrero Villarroel.
Teniente de Complemento de Infantería don Pablo López Garda.
Teniente de Complemento de Artillería don Ginés Vicente Herguedas.
Teniente de Complemento de Sanidad Militar don José Luis Ramis Vidal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

**M^o DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO****8103**

ORDEN de 4 de marzo de 1980 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 507.707/77.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, con el número 507.707/77, interpuesto por don Pedro Negrín Morales, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1976, sobre imposición de sanción de separación del servicio por falta muy grave cometida, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Desestimando el recurso de don Pedro Negrín Morales, contra acuerdo del Consejo de Ministros de cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, que le impuso la sanción de separación del servicio, sin hacer imposición de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en su reunión del día 8 de febrero de 1980, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdic-